



RESOLUCIÓN RU No.20/05-2017
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 27 y 28 de Febrero de 2017 mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día viernes siete (7) de Abril del año 2017 a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2017-SEAF-UNAH PARA EL “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

CONSIDERANDO 2: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en fecha 15 de Mayo del 2017, recibió el documento denominado: **“INFORME DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2017-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha 12 de Mayo del 2017, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a ésta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la adjudicación del contrato derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2017-SEAF-UNAH PARA EL “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, a Sociedad Mercantil **“MUDANZAS GAMUNDI, S.A. DE C.V.”**, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones de dicha licitación.-



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA 2 de 2

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa “MUDANZAS GAMUNDI, S.A. DE C.V.”, el contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No.02-2017-SEAF-UNAH** para la contratación del “**SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.720,000.00)**.
2. Que la Secretaría General de la UNAH, notifique la presente Resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa “MUDANZAS GAMUNDI, S.A. DE C.V.”, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2017-SEAF-UNAH.-**
3. Autorizar al Abogado General de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-

Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.- Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veintidós (22) días del mes de Mayo del dos mil diecisiete (2017).



Julietta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA UNAH

cc. Archivo.-

OH/LC